

Segundo.—Cambio de domicilio social.
Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria, estarán a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los socios que lo deseen podrán solicitar su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Esquivias, 21 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Don Simeón Olivares López.—34.601.

DISTRIBUCIONES CONAIF, S. A.

Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Distribuciones Conaif, S.A. a celebrar en Madrid, Hotel Rafael Pirámides, Paseo de las Acacias, 40 el próximo 30 de junio a las nueve horas, en primera convocatoria y el 1 de julio a la misma hora en segunda convocatoria al objeto de deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados) del ejercicio 2007.

Segundo.—Informe del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la recepción de la presente convocatoria, los señores socios podrán solicitar de la sociedad el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Angel Olivar Sánchez.—36.574.

DISTRIBUCIONES FRAN-LI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecución número 105/07, a instancia de Lorena Jiménez Baena, contra Distribuciones Fran-Li, Sociedad Limitada, en los cuales con esta fecha se ha dictado auto por el que se ha declarado a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por la suma de 484,58 euros de principal, más 100 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Granada, 13 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—34.304.

DISTRIBUIDORA PINO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a las ocho horas del día 30 de junio de 2008 en el domicilio social, calle Flassaders, 7, Polígono Santiga, de Santa Perpetua de la Mogoda, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Santa Perpetua de la Mogoda, 27 de mayo de 2008. Jaime Pino Vázquez, Presidente del Consejo.—36.433.

DIVERSIFICACION FINANCIERA, S.I.C.A.V., S.A.

Nota Aclaratoria

Advertido error en la inserción del anuncio de la mencionada sociedad publicado el día 12 de mayo 2008 en el BORME número 89 se transcribe correctamente el punto tercero del orden del día:

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Bilbao, 22 de mayo de 2008.—35.501.

DOLADO CORPORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

YORK AZAR, SOCIEDAD LIMITADA YORK INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Dolado Corporación, Sociedad Limitada», de «York Azar, Sociedad Limitada» y de «York Inmuebles, Sociedad Limitada», celebradas el 9 de mayo de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Dolado Corporación, Sociedad Limitada» de «York Azar, Sociedad Limitada» y de «York Inmuebles, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de abril de 2.008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «York Azar, Sociedad Limitada» y «York Inmuebles, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Dolado Corporación, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, con la ampliación de capital que se establecía en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Dolado Corporación, Sociedad Limitada», de «York Azar, Sociedad Limitada», y de «York Inmuebles, Sociedad Limitada», Alfredo Dolado Bartolomé.—34.763.

2.ª 29-5-2008

DUPLICACIONES VIDEOGRÁFICAS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará en el domicilio social, el 30 de junio de

2008, a las doce horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en caso de no poder celebrarse la primera con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de acuerdo sobre la disolución de la sociedad por las causas enumeradas en el artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valmojado (Toledo), a 21 de mayo de 2008.—El Administrador Unico. Firmado: Patricio Hermida Fernández-Ávila.—36.426.

EDIFICIOS INDUSTRIALES PROYECTOS Y OBRAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a las 12 horas, en la calle Rosellón, número 41-45, planta baja y altillo, de Barcelona, y en segunda convocatoria, a las 18 horas, el mismo día y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) debidamente auditadas e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del administrador de la compañía durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o reelección de Administradores. Retribución de los Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y/o a pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 28 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, Juan Esquerdo Nadal.—36.497.

EDUARDO GUERRERO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 30/08, a instancia de Américo Rodríguez Heredia, contra «Eduardo Guerrero, S.L.», en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 12.271,75 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 12 de mayo de 2008.—Mercedes Puya Jimenez, Secretaria Judicial.—34.251.

EMBUTIDOS TURÓN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria

de accionistas de la mercantil «Embutidos Turón, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Les Preses (Girona), Pladevall, sin número, zona industrial, el próximo día 3 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 4 de julio de 2008, en idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance de situación, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la compañía.

Cuarto.—Aumento de capital social de la compañía hasta un máximo de 199.596,12 euros, mediante aportación dineraria y creación de nuevas acciones. Adopción de los acuerdos complementarios que sean necesarios y en especial, modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación en el Órgano de Administración de la compañía de la facultad de acordar en una o varias veces, el aumento de capital social hasta la cantidad máxima de 350.000,00 euros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se comunica a todos los accionistas el derecho de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, a los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Preses, 22 de mayo de 2008.—La Vicepresidenta del Consejo de Administración, Josefina Sala Marguí.—35.517.

ENDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ENDESA)

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 27 de mayo de 2008, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en la sede social, sita en la calle Ribera del Loira, n.º 60, el día 30 de junio de 2008, a las 11:00 horas, en convocatoria única, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo.

Tercero.—Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Fijación del número de miembros del Consejo, ratificaciones y nombramientos de Consejeros.

Sexto.—Información sobre la transmisión a E.On A.G. (o a una sociedad de su grupo) de la participación de «Endesa, S.A.» en «Endesa Europa, S.L.» y de las centrales térmicas de «Endesa Generación, S.A.» en Los Barrios y Tarragona y cesión a E.On A.G. por «Endesa Generación, S.A.» de derechos de capacidad de energía eléctrica de origen nuclear por hasta un máximo de 450 MW y conformidad con las actuaciones del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Complemento de la convocatoria.—De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid, a la atención del Secretario General y del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta.—El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, el artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

Derecho de asistencia y solicitud pública de representación.—Podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las acciones de Endesa están representadas por anotaciones en cuenta, por lo cual las tarjetas de asistencia, voto y delegación serán emitidas y facilitadas por las entidades financieras participantes en Iberclear en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, sin perjuicio de los certificados de legitimación emitidos de conformidad con los asientos del registro contable de la entidad encargada o adherida correspondiente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General.

En el caso de las delegaciones de voto remitidas a la Sociedad u otorgadas en favor de sus Administradores o del Secretario del Consejo de Administración, ya sea directamente o a través de las entidades depositarias de las acciones o encargadas del registro de anotaciones en cuenta, se aplicarán, salvo indicación contraria del accionista representado, las siguientes reglas.

En el supuesto de que no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración. Si el representante designado se encontrase legalmente en situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la representación se entenderá, salvo indicación en contrario por el accionista representado, conferida al Secretario del Consejo de Administración. Igualmente, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General Ordinaria de Accionistas; en este caso, y salvo indicación en contrario por parte del accionista representado, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Las referidas delegaciones deberán contener las instrucciones del accionista sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante: 1.º Votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración en los asuntos incluidos en el Orden del Día formulado por éste, y en contra de las propuestas de acuerdos incluidas en el complemento del Orden del Día formulado, en su caso, al amparo del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. 2.º En el caso de que durante la Junta General Ordinaria de Accionistas se presenten propuestas alternativas sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y las mismas se sometan a votación, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Derecho de información.—De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obte-

ner de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes textos y documentación:

1. Informe anual. Documentación Legal (Ejercicio 2007).

Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Endesa, S.A.» y de sus Sociedades Filiales, junto al correspondiente informe de auditoría de las cuentas consolidadas realizado por «Deloitte, S.L.» (Ejercicio 2007).

Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Endesa, S.A.», junto al correspondiente informe de auditoría de las cuentas individuales realizado por «Deloitte, S.L.» (Ejercicio 2007).

2. Informe anual de Gobierno Corporativo (Ejercicio 2007).

3. Informe Explicativo sobre el Informe de Gestión (Art. 116 bis LMV).

4. Informe sobre Política de Retribuciones correspondiente al Ejercicio 2007.

5. Acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas, en relación con los distintos puntos del orden del día de la misma.

6. Informe del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de Endesa sobre la transmisión de activos a E.on A.G.

Todos los textos y documentación de la Junta General se podrán consultar y obtener en la página Web de la sociedad «www.endesa.es». Igualmente, se informa a los señores accionistas que la Junta General podrá ser seguida a través de dicha página Web.

Entrega de la documentación.—Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en que se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas, la entrega de la documentación referida anteriormente tendrá lugar, previa presentación de la tarjeta de asistencia, en el domicilio social de la Sociedad, situado en la c/ Ribera del Loira, n.º 60, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta.

Reglas sobre voto y delegación a distancia.—El Consejo de Administración de Endesa ha decidido, al amparo de lo previsto en el artículo 30 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General, que en esta Junta General Ordinaria de Accionistas se aplicarán, desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las siguientes reglas en materia de voto y delegación a distancia:

1. Voto mediante medios de comunicación a distancia: Los accionistas de Endesa con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 30 bis de los Estatutos sociales y en los artículos 10 y 20 bis del Reglamento de la Junta General.

1.1 Medios para la emisión del voto a distancia.—Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto a distancia son los siguientes:

(i) Medios electrónicos:

Para emitir el voto a distancia mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas de Endesa deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.endesa.es, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado voto y delegación a distancia.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, el mecanismo para la emisión del voto por medios electrónicos ha de disponer de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho al voto. Las garantías que, al amparo de lo previsto en el artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siem-